

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Cali, 13 de marzo de 2020

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaría

Rad. 76001-3103-004-2019-00274-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Dra. JESSICA MANTILLA JACOME, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.925.726, para que revise el proceso y demás potestades otorgadas por la Dra. ROSA MARIA GOMEZ OLMOS, apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EN ESTADO No. <u>49</u> DE HOY <u>22-07-2020</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria
